15-16

TITULACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES

CÓDIGO 260501

15-16

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES

CÓDIGO 260501

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
TRABAJO FIN DE MÁSTER
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El Master en Derechos Fundamentales, es un Master interdepartamental de la Facultad de Derecho, está orientado a la formación profesional y académica de los alumnos que deseen adquirir unos conocimientos especializados, desde un enfoque pluridisciplinar, en el ámbito de los Derechos Fundamentales.
El Master está estructuradonen una parte general y en tres especialidades, de modo que el alumno pueda escoger los itinerarios formativos que más se adecuen a sus intereses:

- Parte General
- Especialidades:
  - Derechos Humanos y Bioderecho
  - Libertades Informativas
  - Protección jurisdiccional de los derechos

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

En la Parte General se buscan los siguientes objetivos:
- Ampliación y profundización en el conocimiento y la reflexión sobre los aspectos centrales de la teoría general de los derechos humanos. Intensificación del conocimiento directo y específico del sistema de la proclamación y protección de los derechos fundamentales que ha sido establecido por la Constitución española de 1978.
- Aproximación sistemática a las cuestiones básicas de la teoría general de los derechos humanos: metodología de investigación, concepto y fundamentación, evolución histórica de su formación y reconocimiento, y funciones que pueden desempeñar en el marco de las nuevas sociedades tecnológicas.
- Análisis de la configuración y alcance de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución española de 1978: precedentes en el constitucionalismo histórico español y en el Derecho comparado, principios y reglas aplicables a la determinación del contenido de los derechos, interpretación de las normas constitucionales relativas a los derechos fundamentales.

En las Especialidades los objetivos son:
A) Derechos humanos y Bioderecho:
El objetivo específico de esta especialidad consiste en proporcionar a los alumnos matriculados en el Master de Derechos Fundamentales una formación integral y, sobre todo, en relación con los Derechos Humanos y el Bioderecho, desde una perspectiva eminentemente multidisciplinar. Todo ello sobre la base de unas nociones básicas y principios fundamentales de la Bioética y del Bioderecho, estructurado desde el punto de vista iusfilosófico, desde la ótica del derecho de la libertad ideológica y religiosa y desde el punto de vista jurídico constitucional.
Se persigue también la iniciación al estudio de las posibilidades que, para la plena realización de los derechos fundamentales de la persona, están abriendo los continuos avances en el ámbito de la Genómica y la Proteómica.

B) Libertades informativas:
El objetivo específico de esta especialidad es el estudio de los aspectos troncales relativos al Derecho de la Información:
- Ampliaciones y minoraciones de la libertad de comunicación pública por razones laborales, profesionales y políticas
- La protección de la juventud y de la infancia en relación con las libertades informativas
- Las libertades informativas y sus garantías en Europa
- Derecho al honor y derecho a la propia imagen como límites a las libertades informativas
- La cláusula de conciencia y el secreto profesional de los informadores
- El derecho a recibir información: la trasparencia de los poderes públicos y de los partidos políticos

C) Protección jurisdiccional de los derechos:
Esta especialidad aborda la determinación de los derechos fundamentales de incidencia procesal. Tras la misma se realiza un análisis de la sistemática de los derechos fundamentales en nuestra Constitución y de la vinculación entre estos y los Tribunales ordinarios. A continuación, se expone un breve recorrido por su formulación teórica y, de manera más amplia y detallada, su desarrollo y plasmación en la doctrina del Tribunal Constitucional.
Se estudia la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales que coexisten en nuestro espacio jurídico y que han sido establecidos en nuestra Constitución, en el Convenio de Roma (1950) y por la Unión Europea, proclamados en Niza (2000) e incorporados a la Parte II del Tratado Constitucional de la Unión. Relaciones existentes entre estas Declaraciones y entre los distintos mecanismos establecidos para su protección.
En una última fase, y desde el punto de vista estrictamente procesal, se analiza el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional y la reclamación individual ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

A través de la realización y superación del Postgrado se obtienen capacidades profesionales, académicas e investigadoras suficientes para desempeñar actividades relacionadas con los Derechos humanos en Organismos gubernamentales nacionales e internacionales, de defensa y promoción de los derechos humanos en la actividad pública y privada, y para el desempeño en el ejercicio profesional de la Abogacía de la interposición de los distintos procedimientos de protección de los derechos fundamentales.

REQUISITOS ACCESO

El Master está abierto a cualquier licenciado o graduado interesado en el estudio o investigación en Derechos Fundamentales.
Para el acceso al Master, la Comisión de Valoración establecerá un orden de prelación en función de los méritos de los solicitantes, teniendo en cuenta los criterios de admisión.
Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se atenderá a los siguientes criterios:
-Expediente académico
-Experiencia profesional previa.
-Adecuación del alumno al perfil de la especialidad elegida.
-Conocimiento de la metodología a distancia

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número de plazas que se ofertan en cada especialidad es de 30 alumnos.

Especialidad:
Derechos Humanos y Bioderecho. .....30 plazas
Libertades Informativas.....30 plazas
Protección jurisdiccional de los derechos.....30 plazas

PLAN DE ESTUDIOS

El Master tiene un módulo-Parte General, de 20 créditos, y tres módulos de especialidad, cada uno con 36 créditos y 6 créditos del trabajo fin de Master, de modo que al final suman 62 créditos, para la consecución del título de Master.
A. PARTE GENERAL (Común para todos los alumnos del Master, con un contenido de 20 créditos)

I. Teoría de los Derechos
(Los alumnos deberán realizar un total de 8 créditos, de entre los que se ofertan en este apartado)

1. Metodología de investigación en derechos humanos (optativo, 4 créditos)
2. Concepto, naturaleza jurídica y fundamentación de los derechos humanos (optativo, 4 créditos)
3. Reglas, valores y principios en la fundamentación de los derechos humanos (optativo, 4 créditos)

4. Las generaciones de derechos y sus funciones en el ámbito jurídico y político (optativo, 4 créditos).
5. Los derechos de tercera generación (optativo,4 créditos).
6. Los derechos humanos en la perspectiva de la globalización y del multiculturalismo (optativo, 4 créditos).
7. Los orígenes medievales de la noción de derechos humanos (optativo, 4 créditos).
8. El individualismo moderno y su proyección en el concepto de derecho subjetivo (optativo, 4 créditos)

II. Los derechos fundamentales en la Constitución española

(Los alumnos deberán realizar un total de 12 créditos, de entre los que se ofertan en este apartado)

1. Los derechos en el constitucionalismo histórico español y en el derecho comparado (optativo, 4 créditos)
2. Valores y principios de la Constitución española. Concepto de derechos fundamentales en la Constitución española (optativo, 4 créditos)
3. Estructura dogmática de los derechos fundamentales: objeto, contenido y límites. Sujetos de los derechos y ejercicios de los mismos (optativo, 4 créditos)
4. Aspectos subjetivos y objetivos de los derechos fundamentales. La interpretación de los derechos fundamentales (optativo, 4 créditos)

B. ESPECIALIDADES (En cada una de las especialidades, el alumno debe cursar 36 créditos y 6 créditos del trabajo fin de Master, que sumados a los 20 de la Parte General dan un total de 62).

a) Especialidad DERECHOS HUMANOS Y BIODERECHO

1. Nociones básicas y principios fundamentadores del bioderecho (obligatorio, 3 créditos)
2. Perspectiva laica y confesional de los principios del bioderecho (obligatorio, 3 créditos)
3. El derecho a la vida desde una perspectiva iusfilosófica (optativo,4 créditos)
4. La libertad de conciencia y el derecho a la vida (optativo, 4 créditos)
5. Biotecnología y derechos fundamentales de la persona (obligatorio, 4 créditos)
6. Los derechos de los pacientes y los derechos de los profesionales sanitarios (obligatorio, 4 créditos)
7. Derecho a la intimidad y protección de los datos biosanitarios (obligatorio, 4 créditos)
8. Consentimiento informado (obligatorio, 3 créditos)
9. Voluntades anticipadas (obligatorio, 3 créditos)
10. Reproducción asistida (obligatorio, 3 créditos)
11. La libertad ideológica y religiosa en el ámbito del derecho a la vida y de la investigación y tratamientos biomédicos (obligatorio, 5 créditos)
12. Biotecnología y dignidad humana (optativa, 4 créditos)

13. Trabajo Fin de Master (obligatoria, 6 créditos)

b) Especialidad LIBERTADES INFORMATIVAS

1. La opinión pública. Sistemática y problemas generales de la libertad de comunicación pública en la Constitución española vigente (obligatorio, 6 créditos).
2. Los medios de comunicación (optativa, 4 créditos).
3. El sistema constitucional de los derechos como límites de la libertad de comunicación pública (obligatorio, 4 créditos).
4. La protección de la juventud y de la infancia (obligatorio, 4 créditos).
5. Garantías de los informadores (obligatorio, 6 créditos).
6. Variaciones de la libertad de comunicación pública por motivos laborales, profesionales y religiosos (obligatorio, 4 créditos).
7. La libertad de comunicación pública en el ámbito político (obligatorio, 4 créditos).
8. Libertades informativas y Administración de justicia (optativa, 4 créditos).
9. La libertad de comunicación pública en el ámbito internacional y supranacional europeo (obligatorio, 4 créditos).
10. Trabajo Fin de Master (obligatoria, 6 créditos)

c) Especialidad PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Primera Parte: Los derechos fundamentales de incidencia procesal

1. El derecho a la integridad física y sus restricciones: (obligatorio, 4 créditos)
2. El derecho a la tutela judicial efectiva. El derecho a la legalidad penal (obligatorio, 4 créditos)
3. El derecho de defensa. La presunción de inocencia. El derecho a un proceso con todas las garantías (obligatorio, 4 créditos)

Segunda parte: Los procesos de amparo ante los tribunales ordinarios

1. Tutela procesal civil y penal de los derechos fundamentales (obligatorio, 4,5 créditos) .
2. Tutela procesal administrativa y laboral de los derechos fundamentales (optativa, 4 créditos)

Tercera parte: El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional

1. El amparo constitucional de los derechos fundamentales (obligatorio, 5 créditos) .
2. La admisión de la demanda .La pieza de suspensión .Fase probatoria (obligatorio, 6 créditos)

Cuarta parte: El proceso de amparo ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

1. Introducción. Los sujetos del proceso. La demanda de amparo europeo (obligatorio, 4,5 créditos)
2. Procedimiento (optativa, 4 créditos).

Tabajo Fin de Master

Trabajo Fin de Master (obligatorio, 6 créditos)

NORMATIVA

PRÁCTICAS

En el Master no se han estableciod prácticas externas.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, establecen que todos los títulos oficiales de todas las universidades han de someterse a un proceso de verificación-acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, según el caso, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de cada título (solicitud de verificación), como una vez que ha sido completamente implantado (solicitud de renovación de la acreditación).

El proceso de verificación comienza con la elaboración de la memoria del título por la Universidad. El Consejo de Universidades (CU) recibe la memoria para su verificación y comprueba que la propuesta se ajusta a los protocolos establecidos, después la remite a la ANECA para su evaluación.

La Agencia elabora un informe final de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remite al Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación que será positiva, si se cumplen las condiciones establecidas o negativa, en caso contrario. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y a la Universidad correspondiente.

El Ministerio elevará al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuya aprobación será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Finalmente, la Universidad publicará el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado.

La ANECA cada dos años elabora un informe de seguimiento del título que proporciona una valoración externa sobre cómo se está realizando su implantación.

•Memoria del Título
•Informe final de evaluación de la ANECA
•Resolución de verificación del CU
•Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
•Publicación del Plan de Estudios en el BOE
•Informe de seguimiento del título
•Resolución de Acreditación del CU
•RUCT

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED considera imprescindible garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte y de los servicios que ofrece. Para ello, ha desplegado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, que incluye el desarrollo de un conjunto de directrices mediante las cuales se asegura la calidad de sus enseñanzas, la mejora continua y una adecuada respuesta a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

El SGIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.
Para la implantación del SGIC, la UNED ha creado:

1. El ***Portal estadístico***, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés.
2. Un repositorio denominado ***Sistema de información para el seguimiento del título*** (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC.

La Oficina de tratamiento de la información y la **Oficina de Calidad** proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.

•Resultados de satisfacción y de la formación (Portal estadístico)
•Documentación del Sistema de información para el seguimiento del título (SIT)
•Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

Comisión coordinadora del título

•Mercedes Gómez Adanero. Decana de la Facultad de Derecho
•José Vicente Gimeno Sedra. Coordinador del Master
•Mª Teresa Regueiro García. Secretaria del Master
•Narciso Martinez Moran
•Ignacio Gutierrez
•Manuel Diaz
•Salvador Pérez Alvarez. Tutor Master
•Pedro Tenorio

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

TRABAJO FIN DE MÁSTER

El trabajo fin de Master, deberá realizarse sobre algún tema relacionado con las asignaturas cursadas.
Para elegir dicho tema, el estudiante deberá contactar con alguno de los profesores que forman parte del equipo docente, tanto de la parte general como de la especialidad, que le asesorá y aconsejará sobre la realización del trabajo.
Finalmente dicho trabajo deberá ser defendido ante un Tribunal en Sesión pública.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.